

Capacitación Manejo Central de Cuentas

Fecha: 3 de Febrero 2026

39:48

SepararChatGente551ParticiparReaccionarVistaNotasMásCámaraMicrófonoCompartir

Tempo transcurrido 39:48

MS

Maria P...

Sandra Lilliana ...

Javier C...

Sebasti...

Nathali...

El micrófono se deshabilitó

Ya no puedes activar el sonido.

ER

Compartir invitación

Moderadores (4)

Andres Diaz Molina

Organizador

Diana Paola Hernandez Perez

Organizador

Edwin Esteban Ruge Villamil

Organizador

Sandra Lilliana Martinez Castillo

Organizador

Asistentes (547)

MS

Maria Paula Montes Sierra

1

Jorge Andres Barrezueta Solano

2

ER

Enrique Florez Romero

AA

abraham antonio batista aguilar (Externo)

AV

Adriana Patricia Centeno Velasco

AB

AGLAIA BERROCAL (Externo)

Respetuoso Saludo,

En la presente circular se emiten orientaciones para el proceso de radicación del trámite para pago de los honorarios en contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales para la vigencia fiscal 2026.

A. Lineamientos para la presentación del trámite para pago del primer periodo de ejecución del contrato:

Los trámites para pago del primer periodo de ejecución del contrato, se habilitará a partir del primer día hábil del mes siguiente, siempre que se hayan podido validar en el SECOP el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato suscrito.

Los requisitos que deben tener cumplidos, verificados y cargados por cada contratista en el SECOP para estar habilitado y poder iniciar procesos de cobro son:

1. Que la póliza se encuentre debidamente aprobada por el subdirector de Gestión Contractual
2. Documento de ARL con cobertura que contemple el día de inicio del contrato y hasta la fecha de finalización de este. Que el Contratante en dicho certificado sea el que corresponde según la entidad con la cual firmó el contrato. FONDO ÚNICO TIC NIT. 800.131.648-6 o MINISTERIO TIC NIT. 899.999.053-1.
3. Que el contrato este en estado EN EJECUCIÓN.
4. Que cuente con un RUT actualizado